



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GALERA

Administración

MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL

Acuerdo del Pleno municipal ordinario de fecha 18/09/2025, por el que se aprueba inicialmente la Modificación de la Plantilla de Personal.

José Manuel Guillén Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera (Granada),

HACE SABER: Que, habiéndose adoptado Acuerdo del Pleno Municipal Ordinario de fecha 18/09/2025, de modificación de la plantilla de personal, con la siguiente parte dispositiva:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de la siguiente plaza a cubrir por promoción interna:

Denominación	Técnico/a de Gestión
Nº de plazas	1
Situación	Vacante
Escala/Subescala	Administración General/Gestión
Grupo/Subgrupo	A2
Nivel	24
Jornada	100 %
Forma de acceso	Promoción interna: concurso-oposición

Con el compromiso de dotación económica en el Capítulo I del presupuesto de 2026 el coste de la promoción interna/amortización de la plaza de la persona que apruebe el proceso selectivo.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

Conforme a lo aprobado y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://galera.sedelectronica.es>].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Galera, a 22 de septiembre de 2025.

Firmado por: José Manuel Guillén Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera